

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILTRE. COLEGIO
DE PROCURADORES DE TORTOSA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010**

**PROCURADOR NO COLEGIADO PARA SU ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DEL
COLEGIO DE PROCURADORES DE TORTOSA**

- Rellenar la “solicitud de servicios” (voluntario).
- Alta Lex-Net a través del Colegio de Procuradores de Tortosa (si técnicamente es posible).
- Derecho a acceder al servicio de notificaciones y traslado de copias.
- Obligación de contribuir a los gastos que ocasione por el servicio de notificaciones y traslado de copias, que se fijan en:
 - 2 € juicios monitorios
 - 3 € jurisdicción voluntaria, matrimoniales, incidentes y resto de procedimientos.
 - 5 € juicios verbales.
 - 10 € ejecuciones y ordinarios.
 - 5 € penal.
- Con independencia de lo anterior deberán abonar el uso del fax, teléfono, fotocopidora, etc., al mismo precio que los colegiados.
- El procurador que lo desee podrá abonar una cuota mensual de 100 € para poder actuar en todos los procedimientos que quiera.
- Obligación de notificarse personalmente, a través de su oficial habilitado (previa identificación) o a través de cualquier otro Procurador acreditado y autorizado por el Procurador titular al que sustituya.
-